



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

BORRADOR ACTA NÚM.- 20/2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.-

En Turre, siendo las catorce horas y trece minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Isabel López Aliás, los Concejales, D. Martín Ramón Morales Fuentes, Dña. Rosa López Morales y D. David Ruiz Plaza, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación Dña. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que han sido previamente citados.

Por la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y se procede a conocer el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 11 DE OCTUBRE DE 2022. COD. EXPTE. 2022/409350/950-023/00019

Dada cuenta, del borrador del acta de la sesión de 11 de octubre de 2022, el Sr. Concejel D. David Ruiz Plaza propone que se rectifique el contenido de su intervención, puesto que la misma no expresa con exactitud sus manifestaciones.

Donde dice “...añadiendo a las manifestaciones el Sr. Morales, que el ingeniero redactor del proyecto no ve los fallos que ellos han podido observar, puesto que no está ni conoce el pueblo; las cosas deben mirarse con más tranquilidad, el lado izquierdo de la acera tal y como se proyecta no funciona, al margen de que han hablado con GALASA, y que hay grandes deficiencias de las conexiones.”; Propone que se indique: “...añadiendo a las manifestaciones del Sr. Morales, que el ingeniero redactor del proyecto no ve las deficiencias que ellos han podido observar, no porque no sea un buen ingeniero, sino porque él no está en Turre día a día hablando con los vecinos y viendo los problemas que hay en la Avd. Almería. Las cosas deben mirarse con más tranquilidad, porque sin ir más lejos, la Ctra. de Garrucha que se hizo nueva hace apenas 2 años, está dando problemas de evacuación de saneamiento, y según conversaciones con GALASA, o no se calculó bien el dimensionado de las tuberías o no se ejecutó correctamente, ya que una obra tan reciente, no debería tener esos problemas.”

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad la rectificación anteriormente propuesta.

Posteriormente se procede a la votación del borrador del acta de la sesión de 11 de octubre de 2022, resultando aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO. - ASUNTOS URBANÍSTICOS.

2.1.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA "URBANIZACIONES EN TURRE". COD. EXPTE 2022/409367/710-625/00002.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra 96PPOS20-23BI, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios BI para el año 2022, denominada "URBANIZACIONES EN TURRE", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Se ha recibido igualmente modelo de acuerdo, que según los datos del citado proyecto, es como sigue:

Primero. - Aprobar el proyecto de la obra denominada "URBANIZACIONES EN TURRE", núm. 96PPOS20-23BI del Plan Provincial de Obras y Servicios 2022 BI. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Segundo. - Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 943.76100 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

Tercero. - Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

Cuarto. - En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, esta Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Quinto. - Se compromete expresamente a:

- Realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificaciones que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente, con los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD LOCAL	AYUNTAMIENTO DE TURRE		
PLAN DE	96PPOS20-23BI del Plan Provincial de Obras y Servicios 2022 BI		
DENOMINACIÓN OBRA	" URBANIZACIONES EN TURRE "		
ANUALIDAD	2022	2023	TOTAL IMPORTE
IMPORTE TOTAL ANUALIDAD			593.800,00 €
IMPORTE APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	60.000,00 €	118.140,00 €	178.140,00 €
APORTACIÓN ADICIONAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0	0	0

- Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma mediante el empleo de **INGRESO** en efectivo a través de transferencia bancaria o **AUTORIZANDO** a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad a Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

El Sr. Concejal D. Martín Ramón Morales Fuentes propone de antemano cambiar el orden del día, puesto que tienen intención de tratar y aprobar el resto de asuntos previstos para esta sesión.

La Sra. Alcaldesa informa que el orden del día no se cambia, considerando que es lo mismo que se trate al principio que al final; cada concejal manifestará lo que desee con su voto.

El Sr. Morales pregunta a la Sra. Alcaldesa si va a exponer algo nuevo sobre este asunto respecto a la sesión de Junta de Gobierno anterior, a lo que ella indica que, abierto el turno de intervenciones, responderá a todas las cuestiones que se planteen.

El Sr. Morales manifiesta que desde la anterior Junta de Gobierno Local, durante toda esta semana, no ha habido ningún tipo de comunicación sobre este asunto entre el PSOE y Turre para la Gente, no ha cambiado nada, y no ha hablado con ellos; simplemente ha sacado una nota de prensa con mentiras, y ha convocado una nueva sesión de Junta de Gobierno Local con el mismo punto en el orden del día.

Indica que es mentira que el dinero y el proyecto se pongan en riesgo y se pierdan, solo pretende engañar a quien se lo pueda creen. Lo que sí ocurre es que con esto se malgasta el dinero, y además está yendo en contra de un acuerdo alcanzado con ellos desde el principio de esta legislatura. Igualmente, miente, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, cuando dice que nunca se ha opuesto a la aprobación de proyectos necesarios para el pueblo, ya que no llegaron a aprobar la ejecución de la acera en la Avda. de Almería hasta en dos ocasiones. Está posicionada en la ley de mínimo esfuerzo, no habla ni con los vecinos ni con la oposición, sino que hace una nota de prensa poniéndolos verdes y mintiendo, y esa es la negociación que hace. Parece muy inteligente políticamente, aunque en el fondo saben que únicamente lo hace para intentar denostarles. Sabe bien que este proyecto no va a salir adelante, solo necesita que no se haga, para echar la culpa al resto de grupos políticos, que como ella dice, ponen palos en las ruedas.

¿Por qué saca una nota de prensa criticándoles? ¿Por qué en su lugar, no les llama para negociar este asunto, para poder sacarlo adelante junto con los técnicos?

Los tiempos no dan para este proyecto; si se quiere llegar a un acuerdo, se negocia; pero no se monta un circo sacando una nota de prensa con mentiras en contra de Turre para la Gente.

Por otro lado, hace una advertencia: en el punto cuarto de la propuesta de acuerdo se indica que *“En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.”*

Saben a ciencia cierta y tienen documentación al respecto, de que hay terrenos privados dentro del ámbito de actuación de esta obra; el certificado de titularidad de los terrenos emitido es erróneo, y no sabe si se ha presionado o forzado al técnico para firmar algo así. Además, en el proyecto hay unos 140.000 euros de asfaltado tirados.

De otro lado, no han considerado que la falta de ejecución del vial y el saneamiento por valor de 250.000 euros en la Rambla Añaflix supondrá un varapalo para los vecinos.

Para finalizar, menciona que la primera ministra británica Liz Truss acaba de dimitir; solicita a la Sra. Alcaldesa que se lo apunte como idea; a Turre le iría mucho mejor.

Interviene la Sra. Alcaldesa, manifestando que no se pueden dar lecciones de moralidad por quien se atrincheró en el sillón cuando no le correspondía, dirigiéndose al Sr. Morales.

Efectivamente para la obra de la Avda. de Almería había previsto en un origen destinar 350.000 euros, y para la conexión entre la Calle Las Tiendas y la Rambla Añaflix, 250.000 euros; pero para esta última actuación se necesita la disponibilidad de los terrenos, cuestión que no se ha logrado pese a haber estado gobernando el Sr. Morales durante más de dos años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Respecto a la Avda. de Almería, el técnico redactor advirtió, y así consta en el expediente, de que con el dinero inicialmente previsto no se podía abarcar todo el proyecto, ni se podían solventar los diversos problemas que tiene la avenida, a parte del taponamiento de vehículos y el saneamiento viviendas. Era evidente que el proyecto era deficitario económicamente, y con esos 350.000 euros no era posible ejecutar actuaciones de mejora en todos los servicios necesarios. En ese momento, considerando que para la obra de conexión de la Calle Las Tiendas y la Rambla Añaflix no se habían obtenido los informes sectoriales preceptivos y no se tenía la disponibilidad de los terrenos necesarios, se propuso traspasar ese dinero a la obra de la Avda. de Almería. Enfatiza que a la fecha no constan estos informes sectoriales ni disponibilidad de los terrenos para la actuación de la Rambla Añaflix, y fueron los propios técnicos de Diputación y el técnico redactor del proyecto quienes propusieron destinar la posibilidad de añadir los 250.000 euros de esta actuación, a la obra de la Avda. de Almería, para así poder ejecutar todos los servicios necesarios.

Lo anterior no quiere decir que en próximas obras con cargo a Planes Provinciales se prevea la conexión de la Rambla Añaflix, y se trabaje sobre ello desde el principio de una legislatura, especialmente en cuanto se refiere a conseguir la disponibilidad de los terrenos y los informes sectoriales.

Le parece increíble que los Sres. Concejales de Turre para la Gente abandonen una sesión de Junta de Gobierno Local alegando cuestiones técnicas del proyecto. Le parece una falta monumental de respeto a los ingenieros de GALASA, que son quienes manifiestan los problemas existentes de saneamiento y abastecimiento que hacen falta solventar, los ingenieros que redactan el proyecto, los técnicos de Diputación responsables en materia de accesibilidad, así como los que emiten el informe de supervisión del proyecto. E igualmente considera una falta de respeto las manifestaciones aquí expuestas, dirigiéndose al Sr. Morales, respecto al técnico municipal. Todas estas personas, ingenieros, arquitectos y aparejadores, han visado este proyecto antes de traerse como punto en el orden del día. No entiende cómo dos personas, dos concejales, que no son ni arquitectos ni ingenieros de caminos, canales y puertos, cuestionan estos trabajos. Políticamente se puede opinar lo que se quiera sobre el proyecto, pero desde un punto de vista técnico, no.

Se acaba de poner en cuestión, dirigiéndose nuevamente al Sr. Morales, la disponibilidad de los terrenos informada por el técnico municipal; ha de saber que para acreditar este extremo, se abre un periodo de alegaciones, y los terrenos se han considerado de uso público. Su modus operandi no es ejercer presiones a nadie, ni ponerse por encima de nadie, ni corregir proyectos a nadie. Cada empleado, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con su cualificación, hace su trabajo en la forma que proceda, nunca se ha corregido ni presionado a nadie.

En lo que se refiere a la nota de prensa, no se ha mentado; se han contado las cosas tal y como ocurrieron aquí en la última Junta de Gobierno Local. Indica que personalmente los circos no le gustan, y los hace bien poco. Más bien, procura callar y permanecer en el sitio que le corresponde, en lugar de atrincherarse en el sitio de otro.

Sobre el incumplimiento del acuerdo, ¿qué acuerdo?, ¿el de que la alcaldía se alternaba a los dos años?

Reitera que en esta obra no se malgasta el dinero, y que no deben cuestionar asuntos técnicos del proyecto, cuando hay un ingeniero que ya indica lo que es necesario y lo que no. Han sido conocedores de este proyecto y de las necesidades trasladadas para su inclusión, han tenido contacto directo con el ingeniero redactor en todo momento, y han tenido conocimiento y acceso al proyecto desde el principio, incluso cuando se presentó en el Ayuntamiento.

Tras lo expuesto, la Sra. Alcaldesa propone someter el asunto a votación.

A las 14:28 horas los Sres. Concejales D. Martín Ramón Morales Fuentes y D. David Ruiz Plaza abandonan la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

La Sra. Secretaria deja constancia en este acta de que con la asistencia de la Alcaldesa y una concejala (Dña. Rosa López Morales) no hay quorum para continuar la sesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 113.1 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por lo que quedan pospuestos el asunto anteriormente debatido y que no se ha sometido a votación, y los siguientes incluidos en este orden del día para la próxima sesión de Junta de Gobierno Local que se convoque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que yo la Secretaria certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo.: Dña. María Isabel López Alías

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Valenzuela González